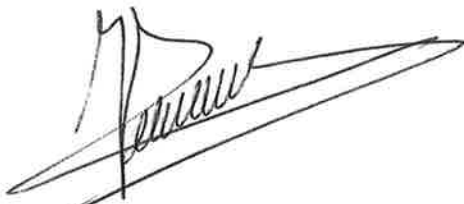


## **A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes tienen el honor de dirigirse a esa Mesa para presentar, al amparo de lo establecido en el artículo 193 del Reglamento del Congreso de los Diputados, la siguiente **Proposición no de ley sobre reprobación del Fiscal General del Estado y del Fiscal Jefe de la Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada**, para su debate en Pleno.

Palacio del Congreso de los Diputados, a 26 de abril de 2017



EL PORTAVOZ DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO SOCIALISTA



EL PORTAVOZ DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO CIUDADANOS

El Fiscal Jefe de la Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada ha realizado actuaciones inequívocamente dirigidas a obstaculizar la tarea de los fiscales encargados de determinadas causas judiciales contra la corrupción.

En la denominada “Operación Lezo”, se han conocido sus instrucciones contrarias a la realización de determinados registros, que provocaron la invocación por los fiscales del caso del mecanismo previsto en el artículo 27 de su Estatuto Orgánico.

En la misma causa, también intentó impedir que se prorrogaran las escuchas a los investigados nada más llegar a la jefatura de la Fiscalía Especial.

Hoy mismo, se han hecho públicas determinadas maniobras de este fiscal con la intención de trasladar a otro destino a uno de los fiscales encargados de la causa en la que se desarrolló esta operación.

El Fiscal General del Estado, por su parte, en lugar de garantizar el sometimiento del Ministerio Público al principio de legalidad y preservar la posición de los fiscales encargados, ha venido respaldando estas actuaciones del Fiscal Jefe.

Por otro lado, hace pocos meses, el propio Fiscal General impidió que el Ministerio Público acusara al ex-presidente de la Región de Murcia, Pedro Antonio Sánchez, a pesar de que las fiscales del caso veían motivos para imputarlo.

En otra causa por corrupción, el denominado “caso del tres por ciento”, los fiscales encargados desde hacía años de esta causa han sido también sustituidos por otros miembros de la Fiscalía anticorrupción.

Es absolutamente inadmisibles que quienes están constitucionalmente encargados de promover la acción de la justicia en defensa de la legalidad realicen este tipo de actuaciones, poniendo bajo sospecha a la propia institución del Ministerio Público, especialmente en las causas judiciales que se siguen por delitos relacionados con la corrupción y en los que están implicadas personas que han ocupado relevantes cargos públicos.

Por todo ello se presenta la siguiente

### **Proposición no de ley**

“El Congreso de los Diputados, ante las maniobras que se han conocido del Fiscal Jefe de la Fiscalía contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada dirigidas a obstaculizar e impedir la actuación de los fiscales encargados de determinadas causas judiciales por delitos relacionados con la corrupción y el respaldo que el Fiscal General del Estado está demostrando de estas inaceptables actuaciones:

1. Reprueba la actuación del Fiscal General del Estado, e insta al Gobierno a proceder a su cese, previo acuerdo del Consejo de Ministros adoptado en aplicación del artículo 31.4 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, por incumplimiento grave y reiterado de sus funciones.
2. Reprueba la actuación del Fiscal Jefe de la Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada, exige su renuncia e insta al Gobierno a iniciar los trámites que sean procedentes, de acuerdo con el mencionado Estatuto Orgánico, para hacer efectiva su sustitución.”